

EJECUTIVO 2022-483

Constancia secretarial: Manizales, 20 de octubre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud de medidas cautelares presentada por la abogada del demandante.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Solicita la apoderada del demandante JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ JARAMILLO, se ordene el embargo del derecho al crédito que la demandada NATALIA BETANCOURT PACHECO tenga o llegare a tener con el establecimiento de comercio LA BARRA BAR ROCK CAFÉ ubicado en la CALLE 64 Nro. 23-14 del sector del cable en la ciudad de Manizales.

Previamente a ordenar el embargo deprecado, deberá la abogada de la parte activa aclarar de qué se deriva el crédito que la demandada tiene con la BARRA BAR ROCK CAFÉ.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7aef5934799b3fe96fd3484b7f6efda0df55b9c980c71fba7c1e5fbd0cd9bc**

Documento generado en 20/10/2022 04:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>